



Memorando Interno

PARA: **MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO**
Líder del E.T. de Gestión Financiera

DE: **NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**
Líder del E.T. de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental

ASUNTO: **ADMINISTRADORA SILVER LTDA – Contrato No FA-MC-F-S-048-2023**
Solicitud pago Factura por concepto de prestación del servicio de aseo y
cafetería del 06 al 28 de febrero de 2023.

Respetada Mirella

Con un atento saludo, amablemente remito para su conocimiento y fines pertinentes la Factura en formato digital relacionada en el asunto, con el fin de dar continuidad a la gestión del pago de acuerdo con lo establecido en el **Contrato No FA-MC-F-S-048-2023**. Para lo anterior, al presente documento se adjunta:

1. Factura electrónica ASFE628
2. Informe de Supervisión No 1.
3. Certificado de cumplimiento.
4. Ejecución financiera y 4.1 Discriminación por rubros
5. Acta de recibo a satisfacción.
6. Certificado pago de Parafiscales y anexos.
7. Documentos adicionales

Agradezco la atención prestada y quedo atento.

Cordialmente,

NELSON DAVID GUTIÉRREZ OLAYA
Asesor II - E.T. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Nelson David Gutiérrez Olaya - Asesor II - E.T. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental
Elaboró: Nelson David Gutiérrez Olaya - Asesor II - E.T. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental
Adjuntos: 01. FVE No. ASFE628.pdf(4), 02. FONDO ADAPTACION Informe 1.pdf(1), 03. 7-GCS-F-02_Certificado_Cumplimiento_Pago CASALIMPIA.pdf(1), 04. Ejecucion Financiera CASALIMPIA.pdf(1), 05. 4-GPY-F-02_Acta_Registro_a_Satisfaccion_Informe_Periodico_Supervisión.pdf(1), ilovepdf_merged.pdf(38)



**ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA**

NIT 900019452-4
CL 74 A 80-82, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +57 3183766091
admonsilver05@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

No. ASFE628
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FONDO ADAPTACION	FECHA DE EMISIÓN (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	AV. CALLE 26 No. 57-83 TORRE 8 PISO 8, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.	23/03/2023
TELÉFONO	6014325400	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)
	NIT 900450205-8	23/03/2023

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Servicio de Aseo y Mantenimiento(SERVICIOS PRESTADOS DE ASEO DEL 06 AL 28 DE FEBRERO)	Unidad	\$1,666,666.67	3		\$5,000,000.01
2	jabon para loza de 900 gr	Unidad	\$6,737.62	2		\$13,475.24
3	jabon barra 250 gr.	Unidad	\$1,864.34	2		\$3,728.68
4	jabon dispensador para manos	Unidad	\$10,311.10	4		\$41,244.40
5	limpiador multiusos 3785 cc	Unidad	\$9,667.99	4		\$38,671.96
6	liquido para limpiar vidrios 3785 cc.	Unidad	\$7,011.16	2		\$14,022.32
7	blanqueador hipoclorito 3785 cc	Unidad	\$7,644.57	3		\$22,933.71
8	alcohol industrial 3785 cc	Unidad	\$28,526.73	1		\$28,526.73
9	champú alfombras y tapizados 500 cc	Unidad	\$4,313.59	2		\$8,627.18
10	lustrador de muebles 200 cc.	Unidad	\$4,488.19	2		\$8,976.38
11	crema para cuero 200 cc.	Unidad	\$6,870.51	1		\$6,870.51
12	cera emulsionada neutra 3785 cc	Unidad	\$12,623.58	4		\$50,494.32
13	removedor de cera 3785 cc.	Unidad	\$16,092.30	2		\$32,184.60
14	abrillantador para piso laminado 3785 cc	Unidad	\$34,470.89	3		\$103,412.67
15	brillametal liquido 250 cc.	Unidad	\$28,787.66	4		\$115,150.64
16	ambientador 3785 cc	Unidad	\$11,118.14	3		\$33,354.42
17	limpiones	Unidad	\$3,471.63	10		\$34,716.30
18	bayetilla	Unidad	\$6,693.00	4		\$26,772.00
19	bayetilla	Unidad	\$6,823.95	4		\$27,295.80
20	esponjillas	Unidad	\$811.89	8		\$6,495.12
21	escoba suave	Unidad	\$3,083.63	2		\$6,167.26
22	mango metalico escoba	Unidad	\$7,489.37	2		\$14,978.74
23	traperos 1.200 gr	Unidad	\$9,556.44	2		\$19,112.88
24	cepillo sanitario churrusco	Unidad	\$4,127.35	1		\$4,127.35
25	pad 17"	Unidad	\$13,720.65	2		\$27,441.30
26	pad 17"	Unidad	\$19,806.43	1		\$19,806.43



Proveedor tecnológico: Soluciones Alegria S.A.S - Software: Alegria - NIT 900.559.088-2

**ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA**

NIT 900019452-4
CL 74 A 80-82, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +57 3183766091
admonsilver05@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

No. ASFE628
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FONDO ADAPTACION	FECHA DE EMISIÓN (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	AV. CALLE 26 No. 57-83 TORRE 8 PISO 8, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.	23/03/2023
TELÉFONO	6014325400	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)
	NIT 900450205-8	23/03/2023

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
27	bolsa plastica de 40cm x 55 cm	Unidad	\$926.35	20		\$18,527.00
28	bolsa plasti negra de 60 cm x 70 cm	Unidad	\$1,112.59	10		\$11,125.90
29	bolsa plastica verde de 60 cm x 70 cm	Unidad	\$1,139.75	10		\$11,397.50
30	bolsa plastica blanca de 60 cm x 70 cm	Unidad	\$981.64	10		\$9,816.40
31	bolsa plastica negra de 70 cm x 90 cm	Unidad	\$981.64	12		\$11,779.68
32	bolsa plástica blanca de 70 cm x 90 cm	Unidad	\$837.11	10		\$8,371.10
33	guante calibre 18 color amarillo	Unidad	\$3,975.06	1		\$3,975.06
34	guante cal 25 negro	Unidad	\$3,878.06	1		\$3,878.06
35	guante cal 25 rojo	Unidad	\$4,324.26	1		\$4,324.26
36	guante nitrilo desechable	Caja	\$4,256.36	1		\$4,256.36
37	caja tapabocas desechables	Caja	\$10,552.63	2		\$21,105.26
38	papel higiénico doble hoja 30 mts	Unidad	\$1,600.50	8		\$12,804.00
39	toallas para mano de 150 unidades	Paquete	\$15,957.47	112		\$1,787,236.64
40	servilleta papel paq de 100 unidades	Paquete	\$2,314.42	20		\$46,288.40
41	filtro para greca de 1 libra	Unidad	\$2,984.69	4		\$11,938.76
42	papel aluminio rollo de 100mts	Unidad	\$50,768.00	1		\$50,768.00
43	cafe 500 gr	Libra	\$16,497.76	30		\$494,932.80
44	crema cafe bolsa 100 sobres 4 gr	Paquete	\$14,247.36	7		\$99,731.52
45	panela bolsa de 100 5 gr pulverizada	Paquete	\$9,091.81	5		\$45,459.05
46	salero de 130 gr	Unidad	\$1,855.61	1		\$1,855.61
47	aromaticas caja de 20 sobres tres sabores	Unidad	\$1,558.79	20		\$31,175.80
48	infusion frutal caja x 20 sobres	Caja	\$5,293.29	4		\$21,173.16
49	repuesto brillador de 60 cm	Unidad	\$36,984.16	1		\$36,984.16
50	brillador de 60 cm	Unidad	\$67,148.25	2		\$134,296.50
51	destapador para sanitario chupa	Unidad	\$2,791.66	1		\$2,791.66
52	recogedor basura	Unidad	\$3,798.52	1		\$3,798.52
53	atomizador capacidad 500 cc.	Unidad	\$2,667.50	108		\$288,090.00



Proveedor tecnológico: Soluciones Alegria S.A.S - Software: Alegria - NIT 900.559.088-2

**ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA**

NIT 900019452-4
CL 74 A 80-82, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +57 3183766091
admonsilver05@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

No. ASFE628
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FONDO ADAPTACION	FECHA DE EMISIÓN (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	AV. CALLE 26 No. 57-83 TORRE 8 PISO 8, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.	23/03/2023
TELÉFONO	6014325400	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)
	NIT 900450205-8	23/03/2023

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
54	tijeras de cocina de 20 cm	Unidad	\$18,988.72	1		\$18,988.72
55	espatula de 2"	Unidad	\$5,799.63	1		\$5,799.63
56	haraganes 60 cm	Unidad	\$25,057.04	1		\$25,057.04
57	haraganes de 35 cm	Unidad	\$38,044.37	1		\$38,044.37
58	balde plástico de 10 litros(arrendamiento)	Unidad	\$786.06	1		\$786.06
59	vasos en vidrio 12 oz(arrendamiento)	Unidad	\$684.09	17		\$11,629.53
60	platos blancos de 16 cm(arrendamiento)	Unidad	\$456.88	17		\$7,766.96
61	juego de cubiertos de 20cm (arrendamiento)	Unidad	\$13,326.39	17		\$226,548.63
62	terno cafe, plato y pocillo(arrendamiento)	Unidad	\$5,407.38	17		\$91,925.46
63	vajilla de 8 puestos (arrendamiento)	Unidad	\$44,775.72	2		\$89,551.44
64	jarra en vidrio capacidad 1,5 litros(arrendamiento)	Unidad	\$5,163.84	2		\$10,327.68
65	bandeja de 45 x 35 (arrendamiento)	Unidad	\$3,626.37	2		\$7,252.74
66	olla en aluminio 5 litros (arrendamiento)	Unidad	\$5,225.22	2		\$10,450.44
67	escurridor para platos de 40 cm x 30 cm(arrendamiento)	Unidad	\$2,036.43	1		\$2,036.43
68	carro exprimidor de traperos 24 litros (arrendamiento)	Unidad	\$18,483.30	1		\$18,483.30
69	carro para bebidas de 80 cm x 47 x 90 cm(arrendamiento)	Unidad	\$63,930.24	2		\$127,860.48
70	escalera metalica de cuatro pasos (arrendamiento)	Unidad	\$43,422.39	1		\$43,422.39
71	contenedor de basura de 10 litros (arrendamiento)	Unidad	\$5,940.99	4		\$23,763.96
72	contenedor basura plastico rojo 10 litros(arrendamiento)	Unidad	\$4,297.59	1		\$4,297.59
73	contenedor basura 20 litros blanco(arrendamiento)	Unidad	\$6,888.42	1		\$6,888.42
74	contenedor de basura 20 litros negro(arrendamiento)	Unidad	\$8,135.82	1		\$8,135.82
75	contenedor plastico basura 20 litros verde (arrendamiento)	Unidad	\$8,997.12	1		\$8,997.12



Proveedor tecnológico: Soluciones Alegria S.A.S - Software: Alegria - NIT 900.559.088-2

**ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA**

NIT 900019452-4
CL 74 A 80-82, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +57 3183766091
admonsilver05@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

No. ASFE628
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FONDO ADAPTACION	FECHA DE EMISIÓN (DD/MM/AA)	23/03/2023
DIRECCIÓN	AV. CALLE 26 No. 57-83 TORRE 8 PISO 8, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)	23/03/2023
TELÉFONO	6014325400	NIT	900450205-8

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
76	punto ecológico metálico 35 litros de tres (arrendamiento)	Unidad	\$18,836.73	2		\$37,673.46
77	señales peatonales prevencio (arrendamiento)	Unidad	\$2,425.50	4		\$9,702.00
78	dispensador de toallas de manos (arrendamiento)	Unidad	\$9,887.13	3		\$29,661.39
79	dispensador para ambientador 250(arrendamiento)	Unidad	\$19,054.53	5		\$95,272.65
80	dispensador de goteo por gravedad(arrendamiento)	Unidad	\$24,086.70	10		\$240,867.00
81	dispensador de agua fría y caliente(arrendamiento)	Unidad	\$165,895.29	1		\$165,895.29
82	greca de 120 tintos (arrendamiento)	Unidad	\$135,955.71	2		\$271,911.42
83	horno microondas 110w.(arrendamiento)	Unidad	\$85,319.19	3		\$255,957.57
84	extensiones eléctricas 30 mts (arrendamiento)	Unidad	\$18,103.14	3		\$54,309.42
85	sonda para inodoro de 3" (arrendamiento)	Unidad	\$19,059.00	1		\$19,059.00
86	sonda para fregaderos de 3/4(arrendamiento)	Unidad	\$365,626.80	1		\$365,626.80
87	A.I.U 10%	Unidad	\$1,122,041.00	1		\$1,122,041.00



Moneda: COP
Generado: 2023-03-23 14:56:21-05:00
Validación DIAN: 2023-03-23 14:57:22-05:00
Tipo de factura: Factura de venta Tipo de operación: Estándar
Orden de compra: CONTRATO No. FA-MC-F-S-048-2023
Forma de pago: Contado Medio de pago: Transferencia débito bancaria
CUFE: 0c6ff2a244b351f32be389376b7aeceb2cdd56a018d85d04a44c8f349e54b566110c478c1653c21b673068ceb260841
Firma digital: djYkE9snpi9o2kbYx8U0Xz6A4ESxqjPcoGxDmFuGaUNednRmZtrc4LYUDg6U0mQ/DLM1ITRTCKntbZctse8a1SDuxzYwNcF6QFaY+7fj2cvzMN7b
UI2mX3CEzTdtgKCjyD6oUGXiY+L6lGBzAr1/TAhVCr445SiTWbV//d0441QbxiAbehrrwBeeS+I3sfHvlgITS9rewWixOkLiRk9fM0HKIT7PwLvyywJKrBLAS4Jw8
WzX7HP9SDBRzrUvDCbuTf99m0YIAhLG3HvwnNUw/biA7DLm8r6xDzZcXep+3YULHzoP1YwxFwPDhASMHA8v8MUUnKs1gQl1rf0deVYDDhw==

PARA TRANSFERENCIAS CONSIGNAR EN EL BANCO AV VILLAS CUENTA CORRIENTE #
074-094-764 A NOMBRE DE ADMINISTRADORA SILVER.

Subtotal	\$12,342,459.32
IVA (19.00%)	\$213,187.79
Total	\$12,555,647.11

Total de líneas: 87

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobren intereses por mora.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764035114361 de 2022-08-31 Modalidad Factura Electrónica Desde N° ASFE1 hasta ASFE1000 con vigencia hasta 2023-08-31

Representación gráfica de la factura electrónica

RELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO QUE PRESTA ADMINISTRADORA SILVER LTDA
INFORME DE SUPERVISION No 1 - PERIODO FEBRERO 2023
Contrato No FA-MC-F-S-048-2023

No. Operarios	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO 2023	RUBRO ASEO A-02-02-02-008-005-003	RUBRO CAFETERIA A-02-02-02-006-003	Dias	VALOR TOTAL
Avenida Calle 26 No. 57 - 83 Torre 8 - Piso 8						
3	Operario de aseo y cafeteria 48 horas diurnas semanales	2.000.000	2.500.000	2.500.000	22	5.000.000
1	Bienes de aseo y cafeteria (Insumos)	3.974.359	1.589.743	2.384.615	22	3.974.359
1	Bienes de aseo y cafeteria (Maquinaria)	2.246.061	898.424	1.347.637	22	2.246.061
VALOR TOTAL						11.220.420
A.I.U 10%						1.122.041,96
IVA 19% SOBRE EL A.I.U.						213.185,53
VALOR TOTAL DEL SERVICIO OPERATIVO						12.555.647,11



NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
 ASESOR II - E.T. DE GESTION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GESTION DOCUMENTAL

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO				Código	7-GCS-F-02
					Versión	2.0
					Fecha	may-21
Sección A – INFORME GENERAL DEL CONTRATO						
Código asignado por el Fondo Adaptación:		FA-MC-F-S-048-2023		Contratista:		ADMINISTRADORA SILVER LTDA
Objeto:	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento, con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del Fondo Adaptación.					
Anotación Contrato:	No aplica	No. Contrato del cual se hizo subrogación:		Fecha CDR/CDP		Valor CDR/CDP
Valor Inicial:	\$ 52.200.000,00	CDR ó CDP:	Nº CDR/CDP	20/01/2023		\$ 52.200.000,00
Adiciones:		CDR/CDP:				
Reducciones/Liberación:		CDR/CDP:				
Valor Total:	\$ 52.200.000,00	Fecha Inicio:	6/02/2023	Fecha Terminación Actual:	5/06/2023	
Sección B – ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:						
Valor Total del Contrato:		Valor Causado:		Valor a Pagar:		Saldo:
\$ 52.200.000,00				\$ 12.555.647,11		\$ 39.644.352,89
Valor Girado como Anticipo:		Valor Amortizado:		Valor a Amortizar:		Saldo por Amortización:
-		-		-		-
Rendimientos Financieros Consignados:						-
Sección C – FACTURA(S) Y/O CUENTA(S) DE COBRO						
Facturas o Cuentas de Cobro Autorizadas						
No. Factura o Cuenta De Cobro:	Fecha Factura o Cuenta de Cobro:	Valor:	Aplicar a CDR:	Concepto Pago:		
ASFE628	23/3/2023	\$ 12.555.647,11	3723	Pago subsiguiente		
Valor Total Facturas o Cuentas de Cobro Autorizadas:				\$ 12.555.647,11		
Sección D – INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO						
En este espacio el supervisor o interventor deberá indicar si a la factura que se radica se le deben practicar retenciones o descuentos por concepto de: Acuerdos de Niveles de Servicios, Rete-garantía o descuentos autorizados por el Contratista por concepto de pago de mayor permanencia de la interventoría, amortización de anticipo entre otros.						
Descuento por Concepto de:		Base de descuento:		Porcentaje del descuento:		Valor:
				0%		-
No. Factura o Cuenta De Cobro a aplicar descuento:		Observaciones:				
				Total Retenciones o Descuentos:		
				-		
Si aplicó un descuento por "Valor permanencia de Interventoría", relacionar contrato y CDR del contrato de interventoría que afecta:						
Contrato de Interventoría		CDR				
Sección E – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGACIONES PARAFISCALES Y FIC						
Persona Jurídica:	ADMINISTRADORA SILVER LTDA					
Calidad de quien certifica:	R.L. MANUEL HENRY PRIETO HERRERA		Fecha Certificación:		23/03/2023	
Persona Natural:						
Aportes	Monto: (Registrar el valor pagado sin intereses moratorios)			Periodo Cotizado:		
Salud						
Pensión						
ARL						
Contribución FIC (Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC)						
Pago FIC: (El FIC solo es aplicable a contratos de obra y conexos)		Liquidación FIC con base en:				
Sección F – CONSTANCIA						
El respectivo INTERVENTOR y/o SUPERVISOR, (según corresponda), bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción de este documento, y en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la entidad (Resolución 836 de 2015); hace constar que en desarrollo de las actividades de supervisión o interventoría, los pagos realizados dentro del presente contrato objeto de vigilancia y control, corresponden a la real ejecución del objeto contratado y corresponden al cronograma de ejecución, así como manifiesta que dentro del contrato que supervisa no se han realizado pagos por actividades que no se encontraban pactadas contractualmente o que no corresponden con el objeto contractual. De igual forma declara:						
1. El(los) presente(s) desembolso (s) Cumple con todas las condiciones pactadas en la Forma de Pago estipulada en el Contrato y sus respectivos documentos modificatorios.						☒ Cumple
2. Las pólizas cubren el periodo facturado.						☒ Cumple
3. Recibo a satisfacción de las actividades o hitos que preceden el cobro del presente desembolso.						☒ Cumple
4. Revisados y verificados los documentos soporte de la(s) presente(s) cuenta(s) de cobro ó factura(s) y una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos y condiciones para el respectivo giro; autorizo el presente pago.						☒ Cumple
5. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas en la sección C del presente documento.						☒ Cumple
6. En los casos en los que procede, he verificado el(los) soporte(s) de pago del Fondo Nacional de formación profesional de la Industria de la Construcción (FIC), por parte del contratista.						☐ Cumple
7. Adjunto al presente documento el Acta a recibo a satisfacción.						☒ Cumple
Sección G – SUPERVISOR y/o INTERVENTOR						
Observaciones						
Nombre:	NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA					Firma: 
Cargo:	ASESOR II del E.T. de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental					
Fecha de Elaboración de Certificado:	24/03/2023					
Empresa Interventoría:						
No Contrato de Interventoría						

	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE INFORME PERIÓDICO DE ACTIVIDADES	Código	4-GPY-F-02
		Versión	2.0
		Fecha	dic-22

OBJETIVO	Certificar la recepción, revisión y aprobación del informe de actividades realizadas en el desarrollo de un contrato con el Fondo Adaptación, como insumo para la autorización de los pagos correspondientes
-----------------	--

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SE MANIFIESTA

Que en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación vigente adoptado por el Fondo Adaptación, se hace constar en la presente acta que en el desarrollo de las actividades de supervisión o interventoría se recibe a satisfacción y se aprueba el informe periódico del siguiente contrato

CÓDIGO DEL CONTRATO:	FA - MC - F - S - 48 - 2023
INFORME APROBADO NÚMERO:	1
FECHA DE RADICACIÓN DEL INFORME:	24/03/2023
Informe correspondiente a las actividades realizadas en el periodo comprendido entre : (si aplica)	6/02/2023 - 28/02/2023

TIPOLOGÍA DE INFORME PERIÓDICO (marque con una X la tipología del informe aprobado)	Informe de actividades de obra (Avance de obra - Actas de obra)	
	Informe de interventoría	
	Informe de actividades (Contratista persona natural Fondo Adaptación - Supervisores)	
	Informe de Consultoría (Consultor - Gerencias - Operadores)	
	Otros tipos de informe	X
	¿Cuales?	ADMINISTRADORA SILVER LTDA FA-MC-F-S-048-2023 Cumplido Factura No ASFE628 por concepto de suministro de insumos y prestación del servicio de aseo y cafetería del 6 AL 28 DE FEBRERO DE 2023 según radicado No R-2023-002154 .

Certifico como supervisor del contrato **FA-MC-F-S-048-2023** que el informe adjunto (como parte integral de la presenta acta - en medio magnético), cumple con todas las características de calidad exigidas y dispuestas por el Fondo Adaptación, de acuerdo con los lineamientos y mahuales vigentes de la Entidad

Firma y datos del supervisor		
Nombre:	NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA	Firma 
Cargo:	ASESOR II	
Fecha:	24/03/2023	
Empresa (si aplica) :		

Firma y datos del supervisor (adicional si aplica)		
Nombre:		Firma
Cargo:		
Fecha:		
Empresa (si aplica) :		

Bogotá D.C., 23 marzo de 2023

Señor (a)
NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Supervisor del Contrato
Fondo de Adaptacion
Ciudad

CERTIFICACION

El suscrito, **MANUEL HENRY PRIETO HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.034.085 de Villarrica (Tol), en mi calidad de Representante Legal de la empresa **ADMINISTRADORA SILVER LTDA NIT. 900.019.452-4**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y demás obligaciones, (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), estos aportes han sido pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de esta fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Es cuanto puedo informar del trabajo realizado, sin otro particular me despido.

Dada en la ciudad de Bogotá, 23 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,



MANUEL HENRY PRIETO HERRERA
Representante Legal Silver

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900019452	4	ADMINISTRADORA SILVER LIMITDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRADORA SILVER	calle 74a No.80-82	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2179539	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-02	2023-03	1975803606		9448401146	E	2023/03/13	2023/03/17	BANCO AV VILLAS	\$9,178,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: RIESGO 2 OPERATIVO (26 Afiliados)					\$33,814,668	\$5,503,600			\$34,085,335	\$1,363,800			\$33,445,335	\$1,338,200			\$34,085,335	\$357,900		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 OPERATIVO (26 Afiliados)					\$33,814,668	\$5,503,600			\$34,085,335	\$1,363,800			\$33,445,335	\$1,338,200			\$34,085,335	\$357,900		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (26 Afiliados)					\$33,814,668	\$5,503,600			\$34,085,335	\$1,363,800			\$33,445,335	\$1,338,200			\$34,085,335	\$357,900		\$0	\$0	
1	CC	1075625816	ARDILA PINZON YEISSON ESTIVEN	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
2	CC	14321532	BARRAGAN HENAO BERNARDO	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
3	CC	1077088597	BERNAL BETANCUR YEISY JOHANA	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
4	CC	1023039577	CAÑON SUAREZ NELSON YECID	230301	13	\$502,667	\$80,500	EPS005	13	\$502,667	\$20,200	CCF22	13	\$502,667	\$20,200	14-4	13	\$502,667	\$5,300	13	\$0	\$0
5	CC	1108452501	CARDENAS VILLALBA DIANA FERNANDA	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
6	CC	1077083546	CASALLAS SOLER ELIZABETH	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
7	CC	52167486	CASTAÑEDA MARTINEZ LUZ DARY	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
8	CC	1075625408	CHAPARRO VILLALOBOS ANA YOLANDA	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS041	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
9	CC	1108453650	CORTES CIFUENTES LADY JOHANA	230201	7	\$270,667	\$43,400	EPS002	7	\$270,667	\$10,900	CCF22	7	\$270,667	\$10,900	14-4	7	\$270,667	\$2,900	7	\$0	\$0
10	CC	39565137	CRESPO CUEVAS LUZ ESTHER	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
11	CC	1108929043	GAMBOA CUENCA CLAUDIA	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS008	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
12	CC	3169250	GOMEZ ROJAS JAIRO	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
13	CC	32002841	GONZALEZ ROMERO DIANA PAOLA	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
14	CC	51982210	GONZALEZ FANDINO DORA HERMINIA	231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
15	CC	1007297077	GUTIERREZ GOMEZ MARIA IRENE	25-14	25	\$9,300,000	\$1,581,000	EPS034	25	\$9,300,000	\$372,000	CCF22	25	\$9,300,000	\$372,000	14-4	25	\$9,300,000	\$97,100	25	\$0	\$0
16	CC	1110172968	LOZANO BERNAL ERIKA LILIANA	231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
17	CC	1010119932	MATAMOROS RAMIREZ FABIAN ARLEY	230301	3	\$116,000	\$18,600	EPS002	3	\$116,000	\$4,700	CCF22	3	\$116,000	\$4,700	14-4	3	\$116,000	\$1,300	3	\$0	\$0
18	CC	43649980	MENESES BALBUENA MARIA EUGENIA	25-14	16	\$618,667	\$99,000	EPS008	16	\$618,667	\$24,800	CCF22	16	\$618,667	\$24,800	14-4	16	\$618,667	\$6,500	16	\$0	\$0
19	CC	52458310	MONTES ACEVEDO MILENA ALEXANDRA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
20	CC	14271274	PEÑALOZA AMAYA MIGUEL ANGEL	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
21	CC	39559184	PORTELA AROCA ODILIA		0	\$0	\$0	EPS002	7	\$270,667	\$10,900	CCF22	7	\$270,667	\$10,900	14-4	7	\$270,667	\$2,900	7	\$0	\$0
22	CC	1007324879	QUINONES MANDON ADRIANA PATRICIA	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
23	CC	1033718802	RICARDO CARDENAS LUZ KATHERINE	230301	25	\$966,667	\$154,700	EPS002	25	\$966,667	\$38,700	CCF22	25	\$966,667	\$38,700	14-4	25	\$966,667	\$10,100	25	\$0	\$0
24	CC	1104707622	SOLER ARENAS PAULA ANDREA	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
25	CC	4403795	URIBE RINCON JHON EDISON	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
26	CC	39584128	URQUIZA TAPIERO DIANA	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS041	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: ADMONSILVER (2 Afiliados)					\$2,320,000	\$371,200			\$2,320,000	\$92,800			\$2,037,803	\$81,600			\$2,320,000	\$24,400		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: ADMONSILVER (2 Afiliados)					\$2,320,000	\$371,200			\$2,320,000	\$92,800			\$2,037,803	\$81,600			\$2,320,000	\$24,400		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					\$2,320,000	\$371,200			\$2,320,000	\$92,800			\$2,037,803	\$81,600			\$2,320,000	\$24,400		\$0	\$0	
27	CC	1014178554	SAAVEDRA VILLABON VERSA VIVIANA	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$877,803	\$35,200	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
28	CC	52296766	USECHE RUEDA ELIZABETH	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF22	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0
Total Afiliados(28)					\$36,134,668	\$5,874,800			\$36,405,335	\$1,456,600			\$35,483,138	\$1,419,800			\$36,405,335	\$382,300		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900019452	4	ADMINISTRADORA SILVER LIMITDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRADORA SILVER	calle 74a No.80-82	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2179539	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1975803606	9448401146	E	2023/03/13	2023/03/17	BANCO AV VILLAS		\$9,178,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				27	\$5,874,800	\$28,700	\$0	\$5,903,500	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$371,200	\$1,800	\$0	\$373,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$1,865,600	\$9,200	\$0	\$1,874,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	\$2,295,400	\$11,200	\$0	\$2,306,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	\$1,342,600	\$6,500	\$0	\$1,349,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	\$382,300	\$1,900	\$0	\$384,200	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	28	\$382,300	\$1,900	\$0	\$384,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	\$1,419,800	\$6,900	\$0	\$1,426,700	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	28	\$1,419,800	\$6,900	\$0	\$1,426,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				28	\$1,456,600	\$7,300	\$0	\$1,463,900	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$372,000	\$1,800	\$0	\$373,800	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$71,200	\$400	\$0	\$71,600	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$46,400	\$300	\$0	\$46,700	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	\$510,400	\$2,500	\$0	\$512,900	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$92,800	\$500	\$0	\$93,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	\$204,400	\$1,000	\$0	\$205,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$159,400	\$800	\$0	\$160,200	
TOTAL				28	\$9,133,500	\$44,800	\$0	\$9,178,300	

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA Identificado con NI 9000194524

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina SANTA HELENITA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24120846586
Fecha de apertura:	22 de Febrero de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0027 SANTA HELENITA de la ciudad de BOGOTÁ, el día Martes, 07 de Marzo de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



**ACTA DE INICIO
ADMINISTRADORA SILVER LTDA
Contrato No FA-MC-F-S-048-2023**

En Bogotá D.C. a los 6 días del mes de febrero de 2023, de una parte, **NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.016.764 de Bogotá**, actuando en calidad de SUPERVISOR del **Contrato FA-MC-F-S-048-2023** por parte del **FONDO ADAPTACIÓN** y, por otra parte, **MANUEL HENRY PRIETO HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No **6.034.085 de Villarrica**, actuando en calidad de SUPERVISOR de **ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA**, se reunieron con el fin de iniciar la ejecución de la **Orden de Compra No 89698 de 2022**, así:

Contratista	ADMINISTRADORA SILVER LTDA
Objeto	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento, con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del Fondo Adaptación.
Nit	NIT. 900.019.452-4
Valor	\$52.200.000
Plazo	4 meses
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No 3723 del 20 de enero de 2023
Registro Presupuestal	No 3623 del 3 de febrero de 2023
Fecha de Inicio	6 de febrero de 2023
Fecha de Terminación	5 de junio de 2023
Garantía	Póliza No 21-44-101405276 expedida por Seguros del Estado Amparos: <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento del contrato del 02/02/2023 – 02/12/2023 por \$10.440.000• Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del 02/02/2023 – 02/06/2026 por \$7.830.000

En constancia, en la ciudad Bogotá D.C. el **6 de febrero de 2023**, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se deja constancia de la iniciación real y efectivo del objeto del contrato

Por el FONDO ADAPTACIÓN,

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Supervisor

Por ADMINISTRADORA SILVER LTDA

MANUEL HENRY PRIETO HERRERA
Supervisor





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmcamelo MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-15-00 FONDO ADAPTACIÓN
Fecha y Hora Sistema: 20/01/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	3723	Fecha Registro:	2023-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-15-00 FONDO ADAPTACIÓN					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	65.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	65.000.000,00	Saldo x Comprometer:	65.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3723	Fecha Registro:	2023-01-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
13-15-00 FONDO ADAPTACION	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF						
					Total:	39.000.000,00	0,00	39.000.000,00	39.000.000,00	0,00
13-15-00 FONDO ADAPTACION	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00	26.000.000,00	0,00
Objeto:	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento; con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del Fondo Adaptación.									


Firma Responsable



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmcamelo MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-15-00 FONDO ADAPTACIÓN
Fecha y Hora Sistema: 3/02/2023 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3723 de fecha 2023-01-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3623	Fecha Registro:	2023-02-03		Unidad / Subunidad Ejecutora:		13-15-00 FONDO ADAPTACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	52.200.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00			Valor Actual:	52.200.000,00	Saldo x Obligar:	52.200.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900019452	Razón Social:	ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	074094764	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--------------------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	39549543	Nombre:	FANNY JEANNETTE MORA MONROY	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	-----------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR VIÁTICOS DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	FA-MC-F-S-048-2023	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2023-02-03
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------------	-------	-----------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
13-15-00 FONDO ADAPTACION	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF		30.000.000,00	0,00		
Total:						30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00

13-15-00 FONDO ADAPTACION	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						22.200.000,00	0,00		
Total:						22.200.000,00	0,00	22.200.000,00	22.200.000,00

Objeto:	Aceptación de ofertas FA-MC-F-S-048-2023. Plazo 4 meses o hasta agotar recursos. Contratar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento, con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del Fondo Ada
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
13-15-00	FONDO ADAPTACION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION	2023-02-03	52.200.000,00	52.200.000,00	NINGUNO

CAMELO
QUIMBAYO
MIRELLA SANDRA
Firmado digitalmente por
CAMELO QUIMBAYO MIRELLA
SANDRA
Fecha: 2023.02.03 08:24:05
-05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



ACEPTACIÓN DE OFERTA FA-MC-F-S-048-2023

Señor(a):

MANUEL HENRY PRIETO HERRERA

Representante Legal

ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA

NIT 900.019.452-4

Dirección: Calle 74 a # 80 – 82 - 40

Tel: 6012179539 - 3183766091

Correo electrónico: admonsilver05@gmail.com

Respetado(a) señor(a):

La suscrita, **FANNY JEANNETTE MORA MONROY**, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 39.549.543, en mi condición de Secretaria General del Fondo Adaptación, nombrada mediante Resolución nro. 1405 del 15 de noviembre de 2022 y posesionada según consta en el acta nro. 071 de 15 de noviembre de 2022, debidamente delegada de conformidad con lo previsto en la Resolución nro. 1396 de 11 de noviembre 2022, actuando en representación del Fondo Adaptación, con Nit. 900.450.205-8, quien en lo sucesivo se denominará "**EL FONDO**", y de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, y 2069 de 2020 y demás normas concordantes, de manera atenta le **COMUNICO** que fue efectuada la verificación de los requisitos de la propuesta presentada por **ADMINISTRADORA SILVER LTDA.**, con NIT. 900.019.452-4, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía FA-MC-F-S-002-2023, encontrándose habilitada por las razones expuestas en el Informe de Verificación, publicado en la plataforma del SECOP II el día 31 de enero de 2023.

En consecuencia, constatándose que cumple con las condiciones exigidas en el proceso de selección de Mínima Cuantía FA-MC-F-S-002-2023, **EL FONDO**, acepta los términos y condiciones de la oferta presentada por **ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA**, en adelante "**EL CONTRATISTA**", a través de la plataforma de SECOP II el día 30 de enero de 2023, la cual forma parte integral del presente documento, junto con el estudio previo y la Invitación Pública del proceso de selección citado.

Adicionalmente **EL FONDO**, le manifiesta que la presente aceptación de oferta deberá adelantarse cumpliendo las condiciones que se expresan a continuación:

PRIMERA. - OBJETO: Contratar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento, con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del Fondo Adaptación.



SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: La presente contratación permitirá obtener servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento, con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del Fondo Adaptación, de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo N.º 4 de especificaciones técnicas**.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las inherentes al contrato que se celebre, y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, **EL CONTRATISTA** en ejecución del contrato se obliga para con **EL FONDO** a cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Acatar la Constitución Política, la ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas, así como aquellas necesarias para el cumplimiento de dicho objeto.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y demás normas que regulen la materia.
4. Cumplir sus obligaciones con el sistema de riesgos laborales y salud ocupacional, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1562 de 2012, y demás normas concordantes y complementarias.
5. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.
10. Garantizar que durante la ejecución del contrato, sus accionistas o personas que hagan parte del grupo económico (en caso de existir) al cual pertenece, (i) no se encuentran en la lista ejecutiva de la OFAC (Oficina de Control de Activos Financieros del Tesoro de los Estados Unidos de América), en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, así como en



cualquier otra lista pública relacionada con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo (ii) no han sido condenados por delitos contra el patrimonio económico, lavado de activos, y/o enriquecimiento ilícito, y (iii) no se les ha declarado la extinción del dominio de conformidad con las Leyes Aplicables. **EL CONTRATISTA** informará de manera inmediata al **FONDO** si se presenta(n) alguna(s) de las situaciones antes expuestas o de manera sobreviniente durante la ejecución del contrato. Sin perjuicio de la obligación anterior, **EL CONTRATISTA** autoriza al **FONDO** para realizar las búsquedas en las listas y/o bases de datos necesarios con el fin de consultar esta información. **EL CONTRATISTA** remitirá al **FONDO** cualquier información que sobre el tema le solicite este último. El incumplimiento de la presente disposición conllevará de manera automática a la terminación del presente contrato por parte del **FONDO**, bastando la notificación correspondiente. La terminación del contrato por esta causa no generará reconocimiento indemnizatorio alguno a favor del **CONTRATISTA**. Sin perjuicio de la discrecionalidad del **FONDO** para terminar el contrato, se podrá autorizar una cesión al respecto. En caso de no ser posible hacer la cesión o **EL FONDO** discrecionalmente decide no aceptarla, la entidad conserva la posibilidad de terminación integral del contrato, en las condiciones señaladas en precedencia. En concordancia con lo anterior y so pena de las mismas consecuencias, **EL CONTRATISTA** garantiza que el personal designado por su parte para la ejecución del presente Contrato no se encuentra en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitidas por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo. En el evento en que durante la ejecución del contrato se tuviere conocimiento de que algún(os) miembro(s) del personal designado para la ejecución del contrato sea reportado en las listas restrictivas, **EL CONTRATISTA** dará inmediato aviso de la situación al **FONDO** y procederá al cambio del personal correspondiente so pena de las consecuencias mencionadas frente a la terminación del contrato.

11. Realizar las demás actividades que, de conformidad con las disposiciones del artículo 1603 del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

3.2.1. OBLIGACIONES UNA VEZ SE SUSCRIBA EL CONTRATO:

1. Subir a SECOP II las garantías previstas en el contrato y el comprobante de pago dentro del plazo establecido en la citada plataforma.

3.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:



- 1.** Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hace parte integral del contrato.
- 2.** Prestar el servicio de aseo de acuerdo con las actividades, sede y horarios establecidos en el anexo de especificaciones técnicas.
- 3.** Con la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá presentar la hoja de vida de los operarios de aseo y cafetería, la cual debe contener los siguientes certificados: Certificación de formación en higiene y manipulación de alimentos, manejo seguro de sustancias químicas, manejo, clasificación y gestión integral de residuos sólidos, Atención de primeros auxilios y derrames de sustancias químicas, las cuales deben estar vigentes a la fecha del acta de inicio del contrato con el Fondo Adaptación.
- 4.** El contratista, con la suscripción del acta de inicio, deberá presentar certificación debidamente avalada por los entes de control para trabajo en alturas nivel básico para el operario de mantenimiento.
- 5.** Realizar el Control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio, en sede administrativa contra: (i) insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares); (ii) roedores; y (iii) desinfección ambiental: contra hongos, virus y bacterias. - Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafetería, zonas comunes, salas de juntas, etc.
- 6.** Para el servicio de fumigación, deberá contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio.
- 7.** Contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico de los productos y plaguicidas utilizados en la prestación del servicio.
- 8.** Realizar la disposición final segura a cargo y responsabilidad del Contratista de los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio. Deberá contar con los certificados de disposición final de los desechos de plaguicidas.
- 9.** Entregar a los operarios, al día siguiente a la suscripción del acta de inicio, las dotaciones de ley, los cuales contarán de vestido de labor y calzado.
- 10.** Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la adquisición de los bienes objeto de este contrato.
- 11.** Suministrar los insumos de aseo y limpieza requeridos para cumplir eficazmente con el objeto del contrato, en calidad y cantidad suficientes. Incluye insumos que se ajusten a las necesidades y características del servicio, lo cual será objeto de verificación por la supervisión, tales como desinfectantes, detergente líquido, detergente en polvo, jabón desinfectante, limpiones, guantes, traperos, escobas, líquido limpiavidrios, limpia equipos, recogedores de basura, bolsas para la basura, etc. Los anteriores elementos deberán ser de calidad industrial y están incluidos en el anexo 4 de especificaciones técnicas.
- 12.** Prestar el servicio con materiales y/o productos con las características técnicas y químicas de los productos profesionales de limpieza de primera calidad, cuyo uso no afecte negativamente las características y la conservación de la construcción,



paredes, pisos, baños, muebles, enseres, y en general de todos los bienes sobre los cuales recae la prestación del servicio. Así mismo, los elementos e insumos deberán ser biodegradables o de bajo impacto ambiental.

13. Suministrar el informe de desclasificación de RESPEL (Residuos peligrosos) de los envases de sustancias químicas utilizadas y dados de baja durante el fin de la vida útil del mismo, avalado por laboratorio acreditado por el IDEAM o la autoridad competente.
14. Gestionar el reemplazo de los operarios en los eventos de ausencias provisionales o permanentes del personal, para garantizar la continuidad del servicio.
15. Incluir dentro del servicio a un(a) coordinador(a) sin costo adicional para la Entidad para el seguimiento y control de las actividades inherentes al contrato. El número de visitas y los gastos que generen las mismas serán a cargo del contratista.
16. Ejercer controles sobre la calidad de su personal técnico, operativo y administrativo, así como de los sistemas de selección, control, capacitación y entrenamiento de dicho personal.
17. Prestar el servicio de aseo y cafetería con personal debidamente identificado a través del respectivo carné dado por la empresa prestadora del servicio.
18. En desarrollo del contrato el coordinador del contrato deberá supervisar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte del Contratista, y de ser el enlace de comunicación entre el Contratista y la Entidad y sus actividades son las siguientes:
 - Coordinar con el supervisor del contrato de la entidad las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Gestionar las peticiones, quejas y reclamos realizados por el **Fondo**.
 - Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la entidad.
 - Verificar el cumplimiento de las actividades, nivel de servicio y obligaciones del contrato.
 - Supervisar el uso de los bienes de aseo y cafetería por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso.
 - Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones del **Fondo** para la prestación del Servicio Integral de aseo y cafetería.
 - Verificar que los insumos de aseo y cafetería utilizados por el Contratista cumplan con la calidad exigida y que se encuentren en buenas condiciones. Gestionar el reemplazo de los bienes de aseo y cafetería que no cumplan con lo anterior.
 - Garantizar que todo el personal de aseo y cafetería, así como los requeridos para el mantenimiento, cuente con los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante la prestación del servicio.
 - Implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del Servicio Integral de aseo y cafetería, en acuerdo con la entidad.
 - Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las soluciones de inconvenientes y compromisos de mejora realizados con el Fondo.



- Dar seguimiento y velar por la mejora continua de los procesos de limpieza y cafetería de la entidad proponiendo, cuando sea posible, nuevos procesos que mejoren la calidad y productividad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
19. Atender en forma oportuna los requerimientos que realice el supervisor del contrato.
 20. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
 21. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato.
 22. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
 23. Cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales (convencionales o legales), aplicable a los trabajadores que utilice en el desarrollo del contrato. En consecuencia, al **FONDO** no le corresponde ninguna obligación de tal naturaleza.
 24. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Para el efecto, el Contratista debe presentarle al supervisor del FONDO para el pago del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
 25. Las demás contempladas en la Constitución Política, en la Ley o reglamento y demás documentos del proceso de selección, en la propuesta presentada por el contratista o que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
 26. Las demás que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato, y se desprendan del objeto del mismo.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL FONDO: Por su parte, **EL FONDO** se obliga a:

1. Ejercer el respectivo control y vigilancia sobre el cumplimiento del contrato en los términos y condiciones pactados.
2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del **CONTRATISTA**, definir las situaciones necesarias para la ejecución contractual y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecidas en el presente documento.
4. Designar al supervisor del contrato, quien estará en permanente contacto con **EL CONTRATISTA** para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
5. Ejercer las actuaciones administrativas o judiciales respectivas, frente al incumplimiento del contrato.

QUINTA. - VALOR: El valor total del contrato corresponde a la suma de hasta **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$52.200.000)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos y gastos, directos e indirectos en que deba incurrir **EL CONTRATISTA** para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Los compromisos derivados del contrato que se suscriba se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 3723 del 20**

de enero de 2023, expedido por el Equipo de Trabajo de Gestión Financiera del FONDO ADAPTACIÓN.

SEXTA. - FORMA DE PAGO: El **FONDO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), en mensualidades vencidas con base en los precios unitarios fijos ofertados por el **CONTRATISTA**, a monto agotable, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y los suministros recibidos a satisfacción por el Fondo, en el respectivo mes, dentro de los treinta (30) días siguientes hábiles a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

Los servicios y suministros a cargo del **CONTRATISTA** deben ser autorizados previamente por el supervisor que designe el **FONDO**, de acuerdo con los precios establecidos en la oferta económica presentada y las cantidades que efectivamente requiera el **FONDO** en cada mes.

Para efectos de facturación y/o documento equivalente el **CONTRATISTA** deberá hacer corte de los servicios y elementos suministrados los días treinta (30) de cada mes y radicar la respectiva factura y/o documento equivalente junto con la totalidad de los soportes de esta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de corte.

Para cada pago se requiere: a). Factura y/o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales y soportes de la prestación del servicio; b). Informe del supervisor del contrato de recibido a satisfacción, c). Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes para con el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación, ICBF y SENA; d) Todos los demás documentos requeridos por EL **FONDO** y los establecidos en el Manual de Pagos a Terceros, en el momento de presentación de las facturas o cuentas de cobro, incluyendo las circulares expedidas por la Secretaría General que se encuentren vigentes al momento de solicitar el respectivo pago.

Para el efecto, el contratista deberá facturar de acuerdo con el siguiente detalle:

- Descripción de los servicios efectivamente prestados y suministros entregados
- Valor unitario
- Valor del AIU
- Valor del I.V.A.
- Valor total de la factura

Los pagos a los que se obliga el **FONDO** en virtud del contrato (aceptación de oferta) que se suscriba, estarán supeditados a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente, y a la disponibilidad de recursos en Tesorería y se harán previa autorización y disponibilidad del PAC.

Cuando la factura o la cuenta de cobro y los soportes no se presenten con el lleno de los requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, las demoras

que se presenten por esta causa serán responsabilidad del CONTRATISTA; por lo tanto, no causarán intereses ni compensación de ninguna naturaleza. Para los efectos establecidos en el inciso 3º del artículo 773 del Código de Comercio, modificado por la Ley 1676 de 2013, la factura solamente se entenderá aceptada una vez reúna los requisitos legales y los exigidos por EL FONDO para su pago, circunstancia que conoce y acepta EL CONTRATISTA con la presentación de la oferta.

Nota 1: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones que se generen con ocasión de la ejecución del contrato que resultare, se entenderán incluidos en el precio establecidos en la oferta económica presentada. El Fondo Adaptación efectuará las retenciones a que haya lugar, de conformidad con la ley.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia al **CONTRATISTA** en la cuenta bancaria que este indique y demuestre su titularidad.

Así mismo, se debe dar cumplimiento a las demás condiciones de la forma de pago que se establezcan en el contrato.

SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **cuatro (04) meses o hasta agotar los recursos, evento que primero ocurra**, contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

OCTAVA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el **Asesor II del Equipo de Trabajo Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental**, o por quien(es) designe el Ordenador del Gasto y será la persona encargada de suministrar la información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato y ejercer el control y seguimiento a la correcta ejecución del mismo.

Para ejercer la supervisión del contrato deberá tenerse en cuenta las estipulaciones pactadas en el mismo, las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 y los Manuales de Contratación y Supervisión de la entidad.

NOVENA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, Y MULTAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de:

1. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato, o en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que se puedan generar con posterioridad a la terminación del plazo de ejecución establecido, lo que incluye problemas de calidad, **EL FONDO** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, a título de pena, por un monto equivalente hasta por el diez (10%) del valor total del contrato. El pago del valor acá señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los



perjuicios causados por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, razón por la cual, EL FONDO, tendrá derecho a obtener de **EL CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan ocasionado.

2. MULTAS: En caso de mora o retrasos por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del contrato, o de sus obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo, **EL FONDO** podrá hacer exigible estas multas sucesivas a **EL CONTRATISTA** por cada día de retraso, por un valor equivalente al 0,05% del valor total del contrato, sin exceder el 10% de su valor total.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA autoriza al **FONDO**, a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria o multa aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, **EL FONDO** podrá obtener el pago de la multa, siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula décima de este documento o mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar. El valor de la pena pecuniaria y multa pactada se calculará sobre el valor total del contrato, incluidas las modificaciones al valor del mismo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1596 del Código Civil.

DÉCIMA. – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: **EL FONDO** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente o declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O LA DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y EXIGENCIA DEL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

Para efectos de la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento **EL FONDO** observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **EL FONDO** ante cualquier reclamación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa de acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente contrato y defenderá a **EL FONDO** a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que **EL FONDO** asuma directamente su defensa repetirá contra **EL CONTRATISTA** por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude a **EL CONTRATISTA** y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporten los costos asumidos prestarán mérito ejecutivo. **EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato renuncia expresamente a ser constituido en mora.



DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD, ORIGEN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el respectivo contrato, de acuerdo con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, etapa que tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Durante este plazo las partes deberán llevar a cabo por lo menos una mesa de trabajo para tratar los temas de controversias y explorar soluciones, de lo cual se dejará constancia. Lo anterior no obsta para que en caso de reunirse los requisitos de hecho y de derecho necesarios, EL FONDO pueda iniciar el correspondiente proceso de incumplimiento, sin necesidad de agotar lo establecido en esta cláusula.

DÉCIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no revelará la información confidencial que conozca y/o reciba del FONDO con ocasión de la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del FONDO, salvo que: A) Exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; o B) La respectiva información sea de dominio público.

Así mismo, EL CONTRATISTA garantizará que el personal a su cargo respete la confidencialidad de la información en los términos ya anotados.

Esta obligación no cesará con la terminación del plazo de ejecución del contrato o con su liquidación, sino hasta cuándo del FONDO precise al CONTRATISTA que la información ha dejado de ser confidencial.

DÉCIMA SEXA. - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte la presente Aceptación de Oferta, sin autorización previa, expresa y escrita de EL FONDO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán suspender el plazo de ejecución del contrato (Aceptación de Oferta) cuando existan motivos de fuerza mayor y/o caso fortuito, de interés público o mutuo acuerdo debidamente justificado, que impidan continuar con la ejecución del mismo, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines del Estado.

En caso de requerirse la suspensión de la ejecución del contrato, la Supervisión deberá



preparar para suscripción del **ORDENADOR DEL GASTO** y del **SUPERVISOR** el acta, en la cual consten las razones de hecho y de derecho que la justifican.

La suspensión del contrato es considerada una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad de las partes involucradas en el contrato y durante el período de la suspensión, las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutarán.

Para efectos del reinicio anticipado de las actividades producto de la suspensión, se deberá suscribir por **EL CONTRATISTA**, el Ordenador del Gasto y supervisor el acta de reinicio correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se terminará en cualquiera de los siguientes eventos: i. Por mutuo acuerdo escrito de las partes. ii. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo de ejecución. iii. Por las demás causales establecidas en la ley o demás normatividad vigente aplicable, y iv. por incumplimiento de lo previsto en el subnumeral 10 del numeral 3.1. de la cláusula tercera "**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**" del presente contrato, lo cual se entenderá como terminación automática del contrato a partir de la fecha de conocimiento del hecho por parte del **FONDO**.

DÉCIMA NOVENA.- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERES: Para los efectos de los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones aplicables **EL CONTRATISTA** teniendo conocimiento de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés para contratar de acuerdo con las disposiciones legales citadas y de las responsabilidades legales de que tratan los artículos 26, numeral 7º, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de tales inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones, ni conflictos de interés, lo que se entiende surtido con la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, o se presenta alguna situación que le genere conflicto de interés, éste podrá ceder el contrato previa autorización escrita de **EL FONDO**, y si ello no fuere posible **EL CONTRATISTA** renunciará a su ejecución (artículo 9 de la Ley 80 de 1993).

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, **EL CONTRATISTA** deberá informar a **EL FONDO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su acontecimiento, para que **EL FONDO** tome la decisión que en derecho corresponda. Si **EL CONTRATISTA** incumple la obligación aquí establecida **EL FONDO** ejercerá las acciones legales correspondientes

PARÁGRAFO TERCERO. - Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato, éste deberá inmediatamente comunicarlo a **EL FONDO. EL CONTRATISTA**

no podrá encontrarse en Conflicto de Interés para la suscripción y ejecución del contrato.

VIGÉSIMA. - GARANTÍAS:

20.1. Garantía de cumplimiento

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del **FONDO ADAPTACIÓN** con NIT 900.450.205-8, en calidad de asegurados y beneficiarios, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ante ENTIDADES ESTATALES o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución de Igual a la ejecución del Contrato y 6 meses más.	Contratista
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del Contrato y 3 años más.	Contratista

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para **EL CONTRATISTA** conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del **CONTRATISTA**, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del **CONTRATISTA** o su no adición o prórroga, según el caso,



constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y demás disposiciones aplicables, terminada la ejecución del contrato de manera satisfactoria, el mismo no será objeto de liquidación por tratarse de un contrato de ejecución instantánea.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: La notificación que sea enviada por **EL CONTRATISTA** deberá radicarse en **EL FONDO** en la dirección que se establece en esta cláusula, o en la que resulte ser la sede de **EL FONDO** al momento de la respectiva radicación. Solamente será válida una notificación a **EL FONDO** cuando tenga la respectiva constancia de radicación de la entidad. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación en **EL FONDO**.

Cuando el Contrato indique la entrega por parte de **EL CONTRATISTA**, de informes, reportes o comunicaciones y, en general, cualquier información a **EL FONDO**, ésta deberá realizarse por escrito en las condiciones señaladas para la notificación. Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

AL FONDO:

En Bogotá D.C.
Dirección: Avenida Calle 26 No. 57 – 83 (Torre 8
Piso 8)
Bogotá D.C. Colombia / Tel: (+57) 6014325400

EL CONTRATISTA:

En Bogotá D.C.
Correo electrónico:
admonsilver50@gmail.com

VIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

La presente Aceptación de Oferta y la propuesta presentada por **ADMINISTRADORA SILVER LTDA.**, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, y se perfecciona con la suscripción por parte del Ordenador del Gasto y la correspondiente publicación en la plataforma del SECOP II. Para el inicio de su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal; la aprobación de las garantías del contrato y la suscripción del acta de inicio de este.

FANNY JEANNETTE MORA MONROY
Secretaria General

Revisó Aspectos Jurídicos Contractuales: Dary Rodríguez M. - Asesor I encargada de las funciones del Asesor III del E.T. de Gestión Contractual
Proyectó Aspectos Jurídicos Contractuales: Laura Marcela Martín Leyes López - Abogada contratista - E.T. de Gestión Contractual

Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos y Económicos: Nelson David Gutiérrez O - Líder del E.T. de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental.

Proyectó Aspectos Técnicos y Económicos: Eliana del Carmen Roys Salcedo - Contratista E.T. de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23160439FEDF8

17 DE ENERO DE 2023 HORA 12:18:41

AA23160439

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA

N.I.T. : 900019452 4 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01472400 DEL 22 DE ABRIL DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :8 DE JUNIO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 139,927,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 74A NO. 80 82

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ADMONSILVER05@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 74A NO. 80 82

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ADMONSILVER05@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003435 DE NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE ABRIL DE 2005, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00987405 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P.	NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
6066	2007/10/26	0019	BOGOTA	D.C.	2009/01/22	01269950
6066	2007/10/26	0019	BOGOTA	D.C.	2009/01/22	01269951
3782	2011/11/18	0019	BOGOTA	D.C.	2011/11/28	01530956

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2030 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE CONDOMINIOS, CONJUNTOS RESIDENCIALES, CENTROS MÉDICOS, FABRICAS, INSTALACIONES COMERCIALES, CASINOS; Y EN GENERAL, TODA CLASE DE PROPIEDAD RAIZ, INCLUYENDO LA COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TALES BIENES, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS MISMOS FINES COMO A) VIGILANCIA PRIVADA ARMADA O NO A TRAVÉS DE CONVENIOS CON EMPRESAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; B) LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA Y/O DE ESTABLECIMIENTOS PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS FABRICAS INSTALACIONES COMERCIALES INSTITUCIONES DEL ESTADO HOSPITALES, AEROPUERTOS ENTIDADES EDUCATIVAS OTROS INSTITUTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS EDIFICIOS RESIDENCIAS CONJUNTOS RESIDENCIALES Y CENTROS COMERCIALES, C) PODRA PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO EN AREAS PUBLICAS (CALLES Y PARQUES) ETC D) PRESTAR SERVICIOS DE RESTAURANTE Y CAFETERIA E) MANEJO DE ASCENSORES, F) PRESTAR LA ADMINISTRACION DE CASINOS G) PRESTAR EL SERVICIO DE CONSERJERIA Y SERVICIO DOMESTICO EN GENERAL PARA TODO TIPO DE ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS INCLUIDAS LAS ENTIDADES DE ORDEN HOSPITALARIOS ENTIDADES EDUCATIVAS, ENTIDADES DE RECREACION RESIDENCIAS OFICINAS FABRICAS, DEPOSITOS ZONAS VERDES JARDINES Y/O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y DE SERVICIOS EN GENERAL COMO COMPLEMENTO AL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, INSECTOS ROEDORES Y EFECTUAR LA DESINFECCION DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADICIONALMENTE PODRÁ FABRICAR IMPORTAR, COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL TODA CLASE DE PRODUCTOS MERCANCIAS Y ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS O SUBCONTRATOS PARA LA EJECUCION, DISEÑO, OPERACIÓN O SÚPERVISION DEL SISTEMA DE ASEO DOMICILIARIO, YA SEA RESIDENCIAL O INSTITUCIONAL DEL ORDEN PRIVADO O PUBLICO Y EN GENERAL PODRA CONTRATAR CON TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EL ASEO Y LIMPIEZA DE LUGARES PUBLICOS O PRIVADOS. SUMINISTRO, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN. DE PLANTAS DE SEPARACION DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECICLAJE, DISPOSICIÓN FINAL, YA SEA EN PLANTAS DE INCINERACION, PIROLISIS, O DE CUALQUIER OTRO SISTEMA DE TRANSFORMACION CON GENERACION O NO DE ENERGIA; LA ASESORIA SOBRE EL MANEJO INTEGRAL DE TODO TIPO DE RESIDUOS SOLIDOS; EL SUMINISTRO DE DOTACIONES Y MATERIALES E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA, VÍVERES RANCHO Y LICORES, Y/O COMPRA, Y/O VENTA, Y/O DISTRIBUCIÓN. Y/O SUBDISTRIBUCIÓN, Y/O COMERCIALIZACIÓN, Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, Y/O INSUMOS, Y/O SUMINISTRO DE ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA, Y/O ELEMENTOS DE ASEO, RESTAURANTE Y CAFETERÍA; SUMINISTRO DE CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS, AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA Y/O CACAO Y SUS PREPARACIONES; SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS, JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23160439FEDF8

17 DE ENERO DE 2023 HORA 12:18:41

AA23160439

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

PREPARACIONES: LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, SUMINISTRO DE. PRODUCTOS DIVERSOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA SUMINISTRO DE MATERIAS PLASTICAS Y MANUFACTURA DE ESTAS MATERIAS Y/O CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO; SUMINISTRO DE PAPEL Y CARTON, MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA DE PAPEL O DE CARTÓN; SUMINISTRO DE MAQUINAS APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS PARTES DE ESTAS MÁQUINAS PARA LAS MISMAS; SUMINISTRO DE MANUFACTURAS DIVERSAS; REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O SUS MODALIDADES; ALQUILER DE OTROS EQUIPOS; MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES SERVICIOS, ASESORÍAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL, SERVICIO DE INFORMACIÓN, COMERCIAL, GESTIÓN DE COBRANZAS EN GENERAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA MISMA MATERIA ASI COMO MUDAR LA FORMA Y NATURALEZA DE SUS BIENES CONSTITUIR HIPOTECAS Y ACEPTARLAS: CELEBRAR CONTRATOS PUBLICOS O PRIVADOS DE PRESTACION DE SERVICIOS ARRENDAMIENTO COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS SOBRE INMUEBLES; ADQUIRIR Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES DESTINADOS AL OBJETO SOCIAL, INCLUSIVE ACCIONES DE OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO IGUAL O SIMILAR Y PIGNORARLOS, ARRENDARLOS O VENDERLOS DAR Y ACEPTAR FINANZAS, TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y, EN GENERAL, CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DIRECTAMENTE SUBORDINADOS Y DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES, SUCURSALES Y AGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL QUE PUEDAN SER PRODUCTOS DE ACUERDO COMERCIALES CON TERCEROS O DE PROCESOS LICITATORIOS CON ENTIDADES TERRITORIALES Y DEMAS, DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8121 (LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

5613 (EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS)

8129 (OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$150,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$150,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

PRIETO HERRERA MANUEL HENRY

C.C. 000000006034085

NO. CUOTAS: 700.00

VALOR: \$105,000,000.00

RODRIGUEZ VALBUENA AUDY

C.C. 000000028845719

NO. CUOTAS: 300.00

VALOR: \$45,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 1,000.00

VALOR: \$150,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL GERENTE. UN SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL Y PROVISIONALMENTE EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA HASTA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 10 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01530975 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

PRIETO HERRERA MANUEL HENRY

C.C. 000000006034085

SUBGERENTE

RODRIGUEZ VALBUENA AUDY

C.C. 0000000028845719

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR, Y PARA COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES O DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIONES QUE DICTE LA JUNTA DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES TECNICAS SUS CUENTAS CORRESPONDENCIA C. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD D. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS CONCERNIENTES AL OBJETO SOCIAL ASI COMO LOS DE VENTA Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, HIPOTECA Y MUTUO PARA SERVICIO DE LA SOCIEDAD E. ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES POR SU NATURALEZA O DESTINO. F. NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES, G. SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL A COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIPO DE ACTOS DE MANERA ILIMITADA PARA PRESENTAR OFERTAS Y SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACIÓN

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 20 DE ABRIL DE 2005
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE JUNIO DE
2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23160439FEDF8

AA23160439

* * * * *

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 8121

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,200

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.034.085**

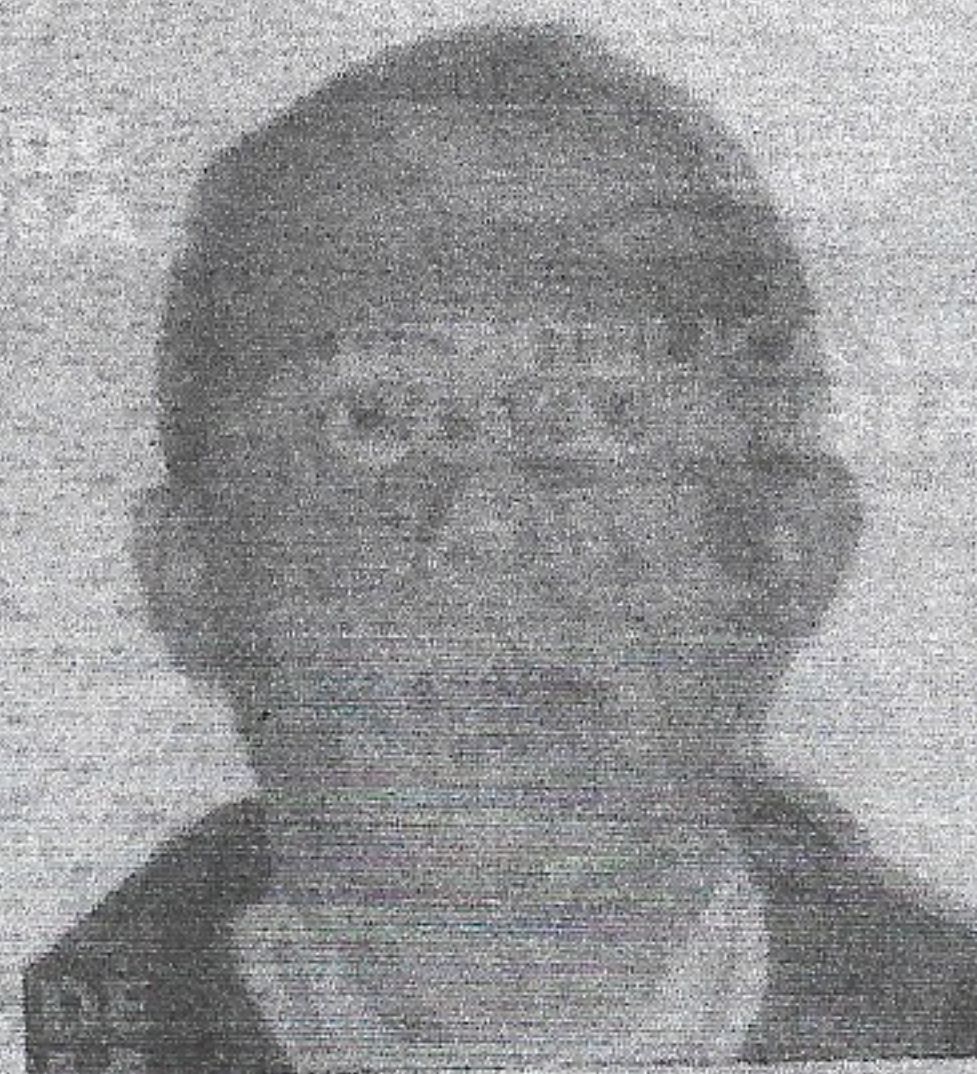
PRIETO HERRERA

APELLIDOS

MANUEL HENRY

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1961**

VILLARRICA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

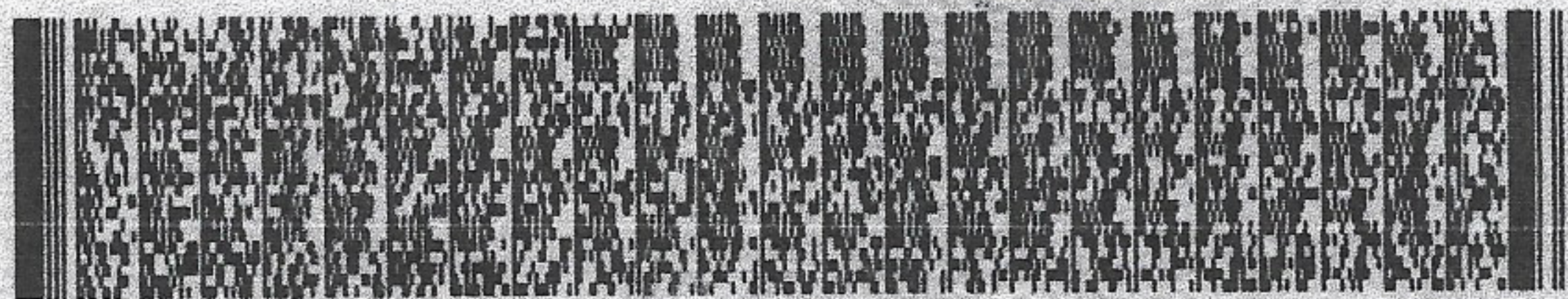
O+
G.S. RH

M
SEXO

15-NOV-1979 VILLARRICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1524700-00631400-M-0006034085-20141004

0040440548A 1

1703009403



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.008.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101405276		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 02 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 02 02 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 02 06 2026		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.019.452-4	
DIRECCIÓN: CL 74 A NRO. 80 - 82		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 2179539	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.450.205-8	
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 28 - 49 TORRE A PISO 11-12		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO 4325400	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO NO FA-MC-F-S-048-2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, FUNIGACION Y MANTENIMIENTO, CON SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, INSUMOS Y PRODUCTOS PARA LA SEDE DEL FONDO ADAPTACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/02/2023	02/12/2023	\$10,440,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/02/2023	02/06/2026	\$7,830,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****112,923.00	\$ *****8,000.00	\$ *****22,975.00	\$ *****143,899.00	\$ *****18,270,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
KELLY JOHANNA MOGOLLON CAICEDO	200208	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-44-101405276

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarambo B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101405276, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de FEBRERO de 2023

21-44-101405276

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-44-101405276

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

lunes, 6 de febrero de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

FONDO ADAPTACION

Tomador:

ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA

Inicio de vigencia:

jueves, 2 de febrero de 2023

Fin vigencia:

martes, 2 de junio de 2026

Valor total asegurado:

\$ 18.270.000

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:

- Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)

- Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)

- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) /

verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)

- Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)

- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

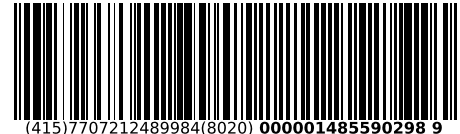
 Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14855902989



(415)7707212489984(8020) 000001485590298 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 1 9 4 5 2

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 74 A 8082

42. Correo electrónico

admonsilver05@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 2 1 7 9 5 3 9

45. Teléfono 2

3 1 8 3 7 6 6 0 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 8 2 0

2 0 0 5, 0 4, 2 0

8 1 2 1

2 0 0 5, 0 4, 2 0

5 6 1 3

8 1 2 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55 - Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 29 / 10 : 48: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

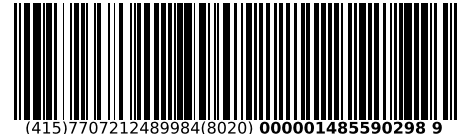
984. Nombre PRIETO HERRERA MANUEL HENRY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14855902989



(415)7707212489984(8020) 000001485590298 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 1 9 4 5 2

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

0 5

72. Número

0 3 4 3 5

3 7 8 2

73. Fecha

2 0 0 5 0 4 2 0

2 0 1 1 1 1 1 8

74. Número de notaría

1 9

1 9

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 5 0 4 2 2

2 0 1 1 1 1 2 8

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 1 4 7 2 4 0 0

0 0 1 4 7 2 4 0 0

78. Departamento

1 1

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
---------------------------	--	--	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

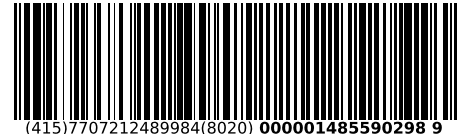
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14855902989



(415)7707212489984(8020) 000001485590298 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 1 9 4 5 2	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

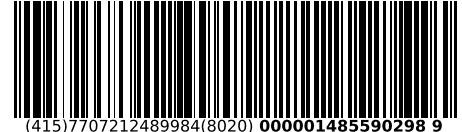
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 0 5, 0 4, 2 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 6 0 3 4 0 8 5		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido PRIETO	105. Segundo apellido HERRERA	106. Primer nombre MANUEL		107. Otros nombres HENRY	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 0 7, 1 0, 2 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 2 8 8 4 5 7 1 9		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido VALBUENA	106. Primer nombre AUDY		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14855902989



(415)7707212489984(8020) 000001485590298 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 9 4 5 2 4	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

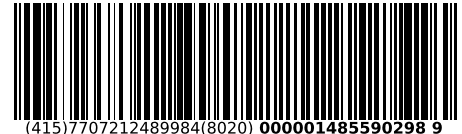
1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	6 0 3 4 0 8 5		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	PRIETO	HERRERA	MANUEL	HENRY
	119. Razón social			
2	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	12,000,000	6 0	2 0 0 5 0 4 2 2	
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	2 8 8 4 5 7 1 9		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	VALBUENA	AUDY		
3	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	8,000,000	4 0	2 0 0 7 1 0 2 6	
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
4	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14855902989



(415)7707212489984(8020) 000001485590298 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 4 3 7 4 2 7 5 7		150. DV	151. Número de tarjeta profesional 9 5 0 3 1 T
	152. Primer apellido GIRALDO	153. Segundo apellido GOMEZ		154. Primer nombre CIELO	155. Otros nombres ENID
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 1 0 1				